



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 13. Julio 2015.

DECRETO EXENTO N° 1237

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Memorándum N° 264 de fecha 09 de Julio de 2015, del Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 20 de fecha 08-07-2015, acordó aprobar aporte a la Agrupación Social, Cultural Las Tejedoras de Angol.

d) Solicitud de fecha 15 de Junio de 2015, de la Agrupación Social, Cultural Las Tejedoras de Angol

e) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL LAS TEJEDORAS DE ANGOL**, la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para financiar en parte el arriendo de carpas a ser instaladas en Plaza de Armas, con motivo de la realización de la 7° Feria del Tejido, el Arte de Entrelazar desde el 11 al 20 de Julio de 2015.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004.**, del presupuesto Municipal vigente.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NHO/AMS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

